DICTAMEN DE LA DOC Nº 37/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2017
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID Nº 332.016.

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Abog. Lilian Josefina Florentín, C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2017 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID Nº 332.016****, en el rubro* ***360 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el 332.016, publicado el 12 de mayo de 2017.
El llamado fue ingresado el 18 de mayo de 2017, con número de expediente 313.958, fijándose la fecha de apertura para el 31 de mayo de 2017, fecha que no fue modificada.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	SAN LUIS S.A	80025707	242671/991923081	luisalbertobordon@hotmail.com
2	ESTACION BAHIA S.A	80016742	284235/7/0986215602	gbareiro@estacionbahia.com.py
3	PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED	80035840	2491111	petrobras@petrobras.com
4	PETRÓLEOS DEL SUR S.A.	80013377	664001/05	jburgos@petrosur.com.py
5	PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.	80027277	689-9000/981500820	santiago.gomez@trafigura.com
6	GAR DAVID SILVA GIMENEZ	5197584	021 946 390/0985 670 517	transportcomsa@gmail.com

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el martes 30 de mayo de 2017, conforme lo establecido en el Articulo 2º de la ***Resolución DNCP N° 522/15*** *y el artículo* ***34 de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 2 (dos) sobres, presentados por los siguientes oferentes****:*

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA	FOLIOS
1	EDGAR DAVID SILVA GIMENEZ	5197584-0	150.322.380	8.000.000	90 DIAS	1 AL 57
2	BAHÍA S.A.	80016142-2	150.997.290	7.800.000	90 DIAS	1 AL 60

2.1- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

El representante de la empresa BAHÍA S.A. el Señor GABRIEL BAREIRO hace las siguientes observaciones:

El oferente EDGAR DAVID SILVA GIMÉNEZ no presenta Autorización de Distribuidor.
La planilla de oferta no corresponde a la establecida por la DNCP.
No presenta algún documento que avale el sistema de tarjetas flota.

CRITERIO DE LA CONVOCANTE

Todas las observaciones serán analizadas en el apartado correspondiente.

3 – EVALUACIÓN Y COMAPRACION DE OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el ***método de evaluación de ofertas*** *mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial****, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.*

3.1 – CAPACIDAD LEGAL
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EDGAR DAVID SILVA GIMENEZ		BAHÍA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]		X	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTÍN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	
	NO CUMPLE		**CUMPLE**	

CONCLUSIÓN:
La Planilla de Oferta presentada por el oferente **EDGAR DAVID SILVA GIMÉNEZ: NO** se encuentra acorde a la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 3494/2016 Art. 6º**, por lo que este Comité De Evaluación procede a la **DESCALIFICACIÓN** de la oferta. (Respuesta a la observación realizada en el **ACTO DE APERTURA**)

El oferente **ESTACIÓN BAHÍA S.A.** ha cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

ESTACIÓN BAHÍA S.A.		
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
V. Otros Documentos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Balance General 2015.	X	
b) Constancia de RUC	X	

CONCLUSIÓN
El oferente ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal solicitadas en la carta de invitación.

4 - COMPARACIÓN DE OFERTAS
Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

4.1. - Metodología de la Evaluación técnica de las ofertas
Se procedió a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, si la misma **no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas**, se evalúa técnicamente a **la segunda oferta y así sucesivamente.**

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Datos del Llamado	Evaluación Técnica
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	*La oferta evaluada como la más baja es la presentada por el oferente* ***EDGAR DAVID SILVA GIMÉNEZ CON RUC Nº 5197584-0,*** *la misma fue descalificada en procesos anteriores por lo que se pasa a analizar la siguiente oferta evaluada como la más baja presentada por el oferente* ***ESTACIÓN BAHÍA S.A. CON RUC Nº 80016142-2,*** *la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja.* ***Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.*** *Por lo que la* ***Adjudicación*** *recae sobre la oferta presentada por el oferente* ***ESTACIÓN BAHÍA S.A. CON RUC Nº 80016742-2, por un monto total de Gs. 150.997.290 (Guaraníes, Ciento cincuenta millones novecientos noventa y siete mil doscientos noventa).***

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al siguiente proveedor* ***ESTACIÓN BAHÍA S.A. CON RUC Nº 80016742-2, por un monto total de Gs. 150.997.290 (Guaraníes, Ciento cincuenta millones novecientos noventa y siete mil doscientos noventa).***

Oferente adjudicado:	***ESTACIÓN BAHÍA S.A.***
RUC Nº	***80016742-2***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 150.997.290 (Guaraníes, Ciento cincuenta millones novecientos noventa y siete mil doscientos noventa).***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

C.P. Luis A. Álvarez I.
Director Ajunto D.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.